



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN (01) DIGITADOR DEL DATASS PARA LA SUB GERENCIA TECNICA MUNICIPAL Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA:	Sub Gerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios servicio de agua y saneamiento
ACTIVIDAD POI:	5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE CONTRATACION DE (1) DIGITADOR DE DATASS PARA LA SUB GERENCIA TECNICA MUNICIPAL

I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO).

Que la municipalidad distrital de Chinchao, a través de la Subgerencia Técnica Municipal y gestión de los servicios de agua y saneamiento (ATM) busca el cumplimiento del compromiso 4 del programa de incentivos para la mejora de la prestación de los servicios de agua y saneamiento en el distrito. Este servicio se realizará a través de un personal digitador de DATASS, donde permitirá conocer el estado situacional de los sistemas de agua del distrito y promover el uso adecuado de cloro, asistencia técnica en la operación y mantenimiento de los sistemas de agua y apoyar en las gestiones necesarias que requieren las juntas administradoras de servicios de agua y saneamiento (JASS).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO).

OBJETIVO GENERAL:

Realizar las actividades para cumplimiento del poi-2026 y el cumplimiento del compromiso 4 del programa de incentivos para la mejora de la presentación de los servicios en agua y saneamiento en el distrito de Chinchao.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El servicio de requerimiento de (1) digitador de DATASS para la subgerencia técnica municipal y gestión de los servicios de saneamiento para realizar los trabajos administrativos es decepcionar, clasificar y distribuir documentaciones que genera la sub gerencia así como también registrar reportes, actas y varios al sistema DATASS así como otras funciones de su competencia que asigne su jefe inmediato.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO).

Servicio de (01) Digitador de DATASS para Sub Gerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios servicio de agua y saneamiento para realizar los encargos administrativos de la sub gerencia.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (OBLIGATORIO).

Para del servicio de digitador de DATASS y realizar los encargos de la sub gerencia:

- registro del sub módulo de cloro residual, en el módulo III del aplicativo web DATASS de los 33 centros poblados priorizados, el registro deberá efectuarse al 28 de cada mes.
- Registro de nuevos consejos directivos al sub módulo II Organización Comunal
- registro de las evidencias fotográficas.
- Apoyo en los trabajos requeridos por la sub gerencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO



ORGANISMO PÚBLICO DE SERVICIOS REGIONALES DE ASESORIA TÉCNICA Y GESTIÓN

V. VALOR REFERENCIAL (OBLIGATORIO).

Sueldo mensual: según estudio de mercado

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO).

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral de (2) años de experiencia en sector público y/o privado.
<ul style="list-style-type: none"> Vocación 	<ul style="list-style-type: none"> Vocación de servicio, creatividad, proactiva responsabilidad, adaptación al cambio, trabajo en equipo y bajo presión.
<ul style="list-style-type: none"> Formación Académica 	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller y/o Egresado en carreras técnicas, universidad y/o similares afines al cargo
<ul style="list-style-type: none"> Cursos/estudios 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento básico en gestión pública. Conocimiento en saneamiento básico. Conocimiento en educación sanitaria. Especialización en saneamiento básico. Conocimiento en manejo correcto del programa DATASS
<ul style="list-style-type: none"> Funciones 	<ul style="list-style-type: none"> registro del sub módulo de cloro residual, en el módulo III del aplicativo web DATASS de los 33 centros poblados priorizados. el registro deberá efectuarse al 28 de cada mes. Registro de nuevos consejos directivos al sub módulo II Organización Comunal registro de las evidencias fotográficas. Apoyo en los trabajos requeridos por la sub gerencia.
<ul style="list-style-type: none"> Requisitos 	<ul style="list-style-type: none"> Copia de DNI Recibos por Honorarios Registro Nacional de Proveedores (RNP) Número de Cuenta CCI vigente Suspensión de cuarta categoría Ficha RUC Curriculum Vitae Otros de acuerdo a la naturaleza.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)

Condiciones	Detalle
Lugar de la prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Chinchao
Duración del contrato	15 días
Forma de pago	Mensual con abono a cuenta
Otras condiciones esenciales de contrato	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad inmediata

VIII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO).

VIII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO).

A través de supervisión constante de la sub gerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento y de la Gerencia de Desarrollo Social, a base de las actividades desarrolladas durante el mes.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO).

El pago se realizara al 100%

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO).

El contratado deberá ser responsable de corresponder a todas las actividades requeridas satisfactoriamente por la sub gerencia.

XI. PENALIDADES (OBLIGATORIO).

Penalidad por mora: en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = 0.10 \times \frac{\text{MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE}}{0.5 \times \text{PLAZO DEL ENTREGABLE}}$$

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

XII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS (OBLIGATORIO)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XIV. SANCIONES (OBLIGATORIO)

Las infracciones administrativas posibles de sanción son aquellas establecidas en el artículo 87 de la ley 32069.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHAO

XV. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO)

Las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
A. Masgo
Ing. Amarelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

